



22 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 664

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47009 de fecha 19 de febrero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 21 de febrero de 2024, se requiere la adquisición de “Seguro robo comercial para cada punto de recaudación en Campaña de Permisos de Circulación año 2024”.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 20 de febrero de 2024, por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.10.002 denominada, “Primas y Gastos de Seguros”, Centro de costo 24.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.200.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la adquisición Seguro robo comercial para cada punto de recaudación en Campaña de Permisos de Circulación año 2024, según Bases de Licitación adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.10.002, denominada, “Primas y Gastos de Seguros”, Centro de Costo 24.01.02.



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VIS/FMV/cda

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable